LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 518-2015 MDLO

Los Olivos, 30 de diciembre de 2015

**VISTOS:** El Expediente E-41313-2015 del 24 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva Distrital del Vaso de Leche de Los Olivos y las Representantes ante el Comité de Administración, el Memorando N° 205-2015-MDLO/GPV de fecha 01 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Expediente E-37752-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 del Ministerio de Salud, el Informe N° 912-2015/MDLO/GPV/SGPS de fecha 18 de diciembre de 2015 del Subgerente de Programas Sociales, el Informe N° 621-2015/MDLO/GPV de fecha 21 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 586-2015/MDLO/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 4830-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2015-MDLO de fecha 21 de enero de 2015, se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía N° 453-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Los Olivos, cuya vigencia es hasta el 25 de noviembre de 2015;

Que, mediante Expediente E-41313-2015 del 24 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva Distrital del Vaso de Leche de Los Olivos y las Representantes ante el Comité de Administración informan que en reunión ampliada de coordinadoras con fecha 11 de noviembre del presente, eligieron a las nuevas representantes ante el Comité de Administración, la misma que cuenta con un periodo de vigencia de 02 años que rige a partir de 2015 y culmina en el año 2017;

Que, mediante Oficio N° 1342-2015-DE-ODI/RED-SA-RIMAC-SMP-LO, de fecha 27 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – Dirección de Red de Salud Lima Norte – Rímac-SMP-LO, remite la Resolución Directoral N° 350-2015-DE-RED-SA-RIMAC-SMP-LO, la misma que resuelve designar a la Nutricionista Lic. Guillian Mendoza Díaz del Centro de Salud Primavera como representante del Ministerio de Salud ante el Comité de administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Artículo 2° de la Ley 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche señala lo siguiente: Numeral 2.1: *"En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de*

NGA/srb

LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 518-2015 MDLO

*Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...)"* y el Numeral 2.2: *"Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.";*

Que, mediante el Informe N° 621-2015/MDLO/GPV de fecha 21 de diciembre de 2015, la Gerencia de Participación Vecinal estando al Informe Nº 912-2015/MDLO/GPV/SGPS de 18 de diciembre de 2015 de la Subgerencia de Programas Sociales y al Expediente E-37752-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 del Ministerio de Salud, da cuenta de los nuevos representantes de la Organización Distrital del Vaso de Leche y de la representante del Ministerio de Salud, debiendo reconocer al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos para el periodo 2015 - 2017;

Que, con Informe Nº 586-2015/MDLO/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche el cual está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización Distrital del Vaso de Leche, mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, con Proveído Nº 4830-2015-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Gerencia Municipal, propone al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez en su condición de Gerente de Participación Vecinal, como funcionario municipal integrante del Comité de Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** con eficacia al 26 de noviembre de 2015, el Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos para el periodo 2015 – 2017, el cual está conformado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Vaso de Leche conforme al siguiente detalle:

NGA/srb

LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 518-2015 MDLO

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

| | |
|---|---|
| Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez | Alcalde |
| Ing. Iván Yamil Saturno Chávez | Gerente de Participación Vecinal |

**REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE**

| | |
|---|---|
| 1. Maritza Elvira Real Lévano | DNI N° 07523836 |
| 2. Aurora Corimanya Murillo | DNI N° 08632171 |
| 3. Carmen Profelina Azañero Tubalino | DNI N° 06940012 |

**REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD**

| | |
|---|---|
| Lic. Guillian Mendoza Díaz | Centro de Salud Primavera |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **Gerencia Municipal**, a la **Gerencia de Participación Vecinal**, a la **Subgerencia de Programas Sociales** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **Secretaria General** y a la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abg. M.N. MILO CANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/srb